

Prospecto de Información al Público Inversionista:

FINDE1

FINDE1 S.A. de C.V.

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Mediano Plazo General

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social de la Sociedad no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas no sujetas a retención	E

Fecha de autorización del prospecto:

29 de enero de 2015

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable

FINDE1

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Existe un nivel de riesgo alto de que la sociedad no cuente con los valores necesarios para recomprar las solicitudes de venta de los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en activos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y en valores corporativos, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija con/sin cupón y tasa revisable así como en instrumentos tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) o bien a descuento denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción denominados en otras monedas y en UDIS, así como en Fondos de Inversión en instrumentos de deuda, certificados bursátiles y valores extranjeros. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, expresado en pesos.

La inversión en depósitos de dinero a la vista denominados tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es la suma 20% Fondeo Gubernamental, 50% Certificados de la Tesorería de la Federación (CETE) a veintiocho días, mas 30% del vector de precios de los Bonos Corporativos AAA de tasa variable, menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga, el rendimiento del fondo podría alejarse significativamente del rendimiento de su base de referencia lo que representa un mayor riesgo considerando la clasificación del portafolio respecto al plazo. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹.

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés. Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es mediano plazo, la duración del portafolio será entre 1 y 3 años. No obstante, un año es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de mediano plazo y su sofisticación está en el rango de baja a media, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado de bajo a medio por la estrategia adoptada. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo bajo a medio.

¹ En la siguiente dirección:

http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva, maximizando los retornos en instrumentos de mediano plazo, en donde la referencia será la suma 20% Fondeo Gubernamental, 50% Certificados de la Tesorería de la Federación (CETE) a veintiocho días, mas 30% del vector de precios de los Bonos Corporativos AAA de tasa variable.

Se prevé que el Fondo pudiera invertir hasta el 50% del activo en otros fondos de la operadora en donde las características sean similares y no afecte el régimen de inversión del portafolio y la calificación sea similar a la de este Fondo.

Este Fondo de Inversión puede adquirir activos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija con/sin cupón y tasa revisable así como en instrumentos tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) o bien a descuento denominados en pesos.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Los valores que conformarán la cartera serán tales como gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, integrando una mezcla de tales valores, así como valores respaldados por activos denominados en pesos; así como aquellos valores internacionales que se denominen pesos. Por lo tanto, la inversión principal del Fondo es en pesos y en una menor proporción en otras monedas, de acuerdo con lo indicado en sus parámetros de inversión.

Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por empresas privadas, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.

Los valores de la cartera del Fondo tendrán una duración de sus activos objetivo de inversión determinada por el proveedor de precios mayor a un año y que no exceda de tres años.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo total del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Por el momento este Fondo no participará en la contratación de préstamos y créditos.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

Principalmente en instrumentos denominados en pesos, aún cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIS y/o monedas distintas.

Invertirá en instrumentos de corto, mediano y largo plazo, con tasa de interés nominal y real con tasa fija con/sin cupón y tasa revisable así como en instrumentos tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) o bien a descuento denominados en pesos, así mismo mantendrá un porcentaje invertido en reporto de instrumentos gubernamentales y/o bancarios.

Invertirá en instrumentos gubernamentales y emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, y en una menor proporción, emitidos por empresas privadas nacionales; también podrá invertir en menor proporción en valores de gobiernos, instituciones de crédito o empresas extranjeras que emitan instrumentos denominados en pesos y/o UDIS de corto y mediano plazo, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista, acciones de Fondo de Inversión en instrumentos de deuda.

En valores extranjeros que se detallan en el punto 2.2 del inciso c) Régimen de Inversión del presente prospecto, los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por empresas privadas, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente.

Invertirá mínimo el 20% del activo total del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses e invertirá también en general en valores líquidos.

El Fondo podrá invertir complementariamente en mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales no serán ni apalancado ni sintéticos.

La política de liquidez se refiere a la liquidez con respecto al tipo de valores que en general integrarán la cartera del Fondo.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida

FINDE1

solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores y el préstamos de valores se realizará por un plazo máximo acorde a la liquidación del Fondo incluyendo sus prórrogas, deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente.

El Fondo podrá invertir, en activos emitidos por fondos del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, hasta por el 50%, del Activo total del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Inversión en pesos mexicanos.	80%	100%
2. Valores de deuda en pesos y/o UDIS, dentro de los cuales se incluyen: a) Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el RNV, así como los emitidos por el Banco de México. b) Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito. c) Valores (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de instituciones de crédito respetando los límites de inversión por institución de crédito en los términos de la Circular Única. d) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional. e) Valores estatales, municipales y corporativos	0%	100%
2.1 Los siguientes valores : b) Acciones representativas del capital de Fondos de inversión en instrumentos de deuda. c) Certificados bursátiles.		
2.2 Valores extranjeros: a) Valores que se encuentren listados en el SIC. b) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes. c) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por Fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros. d) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso a) anterior, incluido el Banco Central Europeo. e) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca. f) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda extranjera.	0%	50% en pesos o 20% en otras monedas y/o UDIS
3. ETF's	0%	20%
4. Operaciones de reporto.	0%	100%
5. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
6. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	20%	100%
7. Valores de deuda respaldados por activos, los cuales podrán incluir, sin limitar: - Cuentas por cobrar - Bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias - Rentas de inmuebles - Derechos carreteros - Créditos hipotecarios - Créditos Puente	0%	50%

8. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	0.38%
---	-----	-------

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza en los tipos de valores establecidos dentro del régimen de inversión y con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetará a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Para mayor información consultar la “Sección General”

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios. El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora. En la “Sección General” se encuentra información adicional sobre cómo se hará del conocimiento del inversionista en caso de adoptar una estrategia temporal.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado a este Fondo es el del mercado, por los movimientos de las tasas de interés. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de la tasa de interés. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, riesgos de crédito y liquidez.

A pesar de que este fondo es un Fondo de inversión de deuda, con un objetivo claramente establecido, una clasificación de mediano plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad de baja a moderada a las condiciones cambiantes de mercado; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta y tipos de cambio, entre otros. Por lo anterior y debido a que la duración estará entre 1 y 3 años se considera que el riesgo de este Fondo está en el rango de bajo a moderado.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: Descuentos de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportos, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias) de tasa fija y de tasa flotante, así como posiciones cambiarias. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del la Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

FINDE1

Para medir los efectos en los movimientos de tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la nueva Circular Única de Fondos de Inversión publicada en enero de 2015. Límite autorizado de VaR de inversión respecto de sus activos netos es de 0.38% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$3.80 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para efectos de que el inversionista cuente con una idea más clara sobre la exposición a la que se encuentra sujeto el Fondo, se presenta la siguiente tabla con una estimación del Valor en Riesgo para tasa de interés y tipo de cambio peso-dólar. Se tomó como referencia un período de trescientos días, del 19 de Noviembre de 2014 al 29 de Enero de 2016, y un nivel de confianza de noventa y cinco por ciento.

	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Tasa de Interés. CETES	1.48%	4.98%	9.46%
Tipo de cambio peso-dólar	1.00%	1.76%	

Para el corto plazo se tomó la curva de tasa de rendimiento del CETE a 1 día, para el mediano plazo se considera la curva de rendimiento del CETE a 7 días y para el largo plazo se considera la curva de rendimiento del CETE a 28 días.

Se determinó de manera informativa el período de 1 día para el corto plazo, 7 días para el mediano y 28 días para el largo plazo, para que los inversionistas puedan apreciar gradualmente la posibilidad de pérdida, por el sólo transcurso del tiempo.

La tabla muestra que los activos con referencia a las tasas de interés, CETES, tienen un 5% de posibilidad perder más de 1.48% para el corto plazo, 4.98% para los activos de mediano plazo y 9.46% para el largo plazo. Estos cálculos ya integran los horizontes de 1, 7 y 28 días respectivamente.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.0269%, mínimo de 0.0038% y un promedio de 0.0198% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Escala homogénea	Riesgo de mercado	
	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy alta

El Fondo tiene una calificación de S3, que se interpreta como un riesgo de mercado Bajo a Moderado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de AAAf, que se interpreta como un riesgo de crédito bajo.

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Escala homogénea	Administración y calidad de activos Escala Fitch	Volatilidad
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo total en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

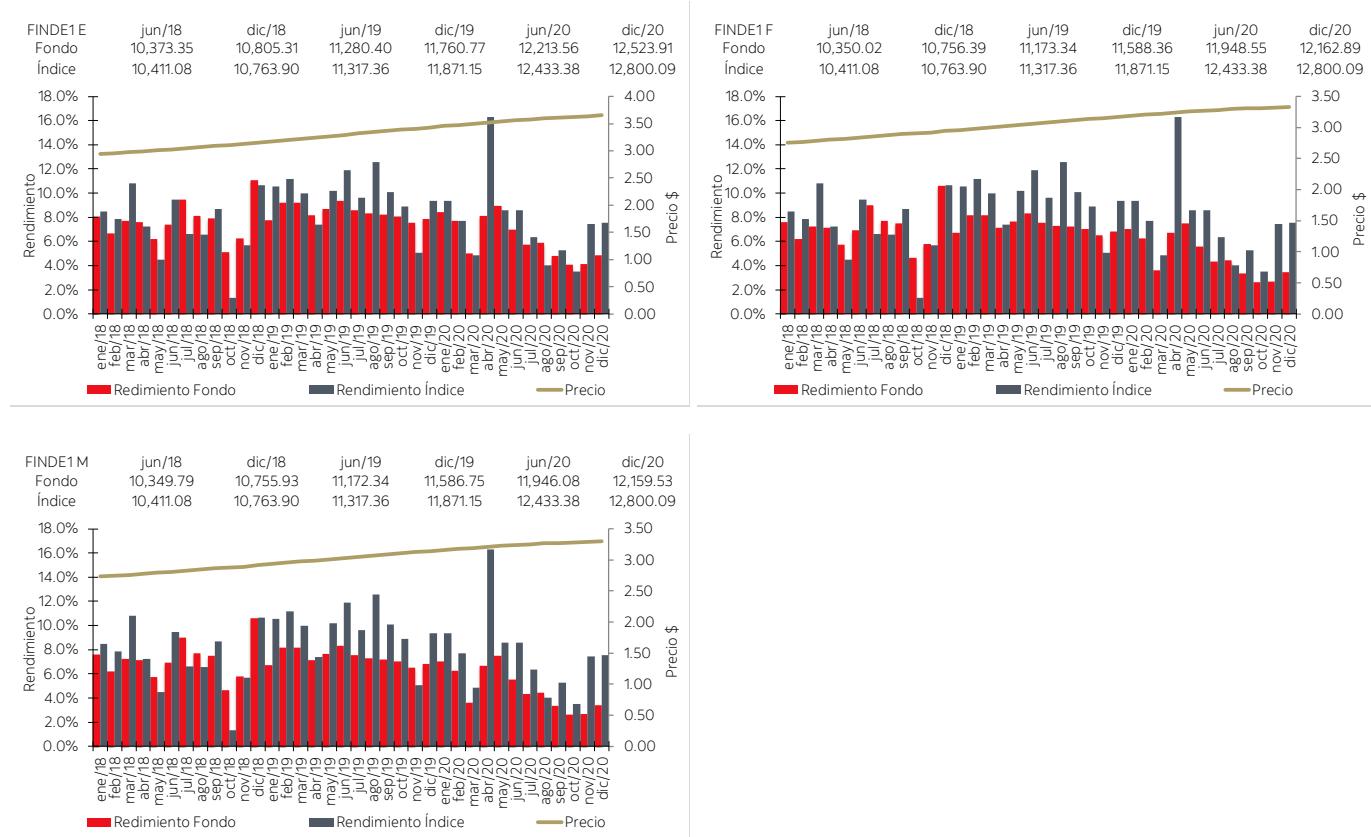
1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

FINDE1



Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	5.07%	4.75%	6.90%	4.46%	9.30%
Rto. Neto	4.87%	4.38%	6.38%	4.08%	8.99%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.24%	6.30%	7.83%	3.51%	16.30%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	5.07%	4.75%	6.90%	4.46%	9.30%
Rto. Neto	3.43%	2.93%	4.88%	2.64%	7.56%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.24%	6.30%	7.83%	3.51%	16.30%

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	5.07%	4.75%	6.90%	4.46%	9.30%
Rto. Neto	3.42%	2.91%	4.86%	2.62%	7.55%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.24%	6.30%	7.83%	3.51%	16.30%

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo.

La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

Nota: No se incluyen las tablas de rendimientos de las clases que no tienen inversionistas.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las acciones de las clases “F”, “M” y “E”, podrán ser adquiridas con Distribuidores que sean Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y distintos a Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y cuyos inversionistas finales sean, los que a continuación se indican en cada una de dichas clases.

Las acciones de las clases “F” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de las clases “M” podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero.

Las acciones de las clases “E” podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, distrito federal, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fondos de inversión (sujeto a que así lo permita la legislación fiscal aplicable), la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo, en su carácter de propietaria del capital mínimo fijo (sujeta a la legislación fiscal aplicable) y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aún cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”

FINDE1

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes prestan el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compraventa se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores el mismo día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Liquidación de las operaciones

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compraventa se liquidarán el día de la ejecución.

***Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud: [*]	Fecha de ejecución: ^{**}	Fecha de liquidación: ^{***}
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	El día de la ejecución.

Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, no tiene establecidos montos mínimos de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El monto máximo por inversionista podrá ser de hasta el 40% del capital pagado del Fondo.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2-f.ii) Sociedad distribuidora

La Operadora que es distribuidora integral, la cual con el consentimiento del Fondo ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil para la Distribución de Acciones con la siguiente distribuidora integral: Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información adicional a este punto se incluye en la “Sección General”.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

FINDE1

2.g. a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	F	Serie	M	Serie	E
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de Acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de Acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Custodia de Acciones*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de Acciones*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* El Fondo no cobra ninguna de estas comisiones, sin embargo, cada distribuidor podrá cobrar estas comisiones de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos por lo que se sugiere consultar a su distribuidor.

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie	F	Serie	M	Serie	E
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.15	1.50	0.15	1.50	0.15	1.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.14	1.40	0.14	1.40	0.14	1.40
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras*	0.10	1.00	0.09	0.90	0.11	1.10
Total**	0.40	4.00	0.39	3.90	0.41	4.10

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

**No incluye IVA

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

3.a) Organización del fondo de inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas fundadores

“Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigne al consejo de administración están encomendadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 representado por 1'000,000 acciones de la serie “A”. De acuerdo con lo indicado en el oficio número 312-3/11829/2008 de fecha 15 de agosto de 2008, mediante el cual está Comisión otorgó aprobación a la reforma estatutaria referida para que el capital social variable sea ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se acordó aumentar el capital social en la parte variable para quedar establecido en la cantidad de \$99,998'999,999.00 representado por 99,998,999,999 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social, por lo que el capital variable se dividirá como a continuación se indica:

SERIES			
	“F”	“M”	“E”
Posibles Adquirentes	Personas Físicas	Personas Morales	Personas No Sujetas a Retención
Distribuidores	Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y distintos a Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y distintos a Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y distintos a Instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2020 es de 1,151, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase “A” y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra serie ni con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de su tenencia 983,266,572 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: F, M y E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

3.c) Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

FINDE1

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

29 de enero de 2015, Oficio No.157/8779/2015

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscripto, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo

con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Sr. Lic. David Jaime Valle
Director General de la sociedad
operadora

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familia de productos/inversiones/fondos de inversión/Páginas/default.aspx>

FINDE1					
AAAf/S3(mex)					
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda					
Categoria: Mediano Plazo General					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Bonos De Desarrollo Del Gobierno Federal					
LD	BONDESCD	210121	AAA(mex)	250,328,193	7.57%
LD	BONDESCD	210722	AAA(mex)	100,256,945	3.03%
LD	BONDESCD	231005	AAA(mex)	69,716,631	2.11%
LD	BONDESCD	230831	AAA(mex)	59,818,120	1.81%
Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija					
M	BONOS	260305	AAA(mex)	31,958,616	0.97%
Certificados Bursátiles Bancarios					
94	SCOTIAB	19	AAA(mex)	96,230,475	2.91%
94	BSMX	19	AAA(mex)	90,180,538	2.73%
94	HSBC	19	AAA(mex)	40,222,617	1.22%
Certificados Bursátiles Corporativos					
91	AMX	10U	AAA(mex)	135,259,965	4.09%
91	GCARSO	20	AAA(mex)	100,150,256	3.03%
91	FIBRAHD	19	HR AA	90,173,106	2.73%
91	TIPMXCB	20-2	AAA(mex)	65,230,474	1.97%
91	DAIMLER	19-2	AAA(mex)	60,155,050	1.82%
91	FUNO	17-2	AAA(mex)	50,540,287	1.53%
91	FUNO	18	AAA(mex)	49,760,113	1.51%
91	CETELEM	19-3	AAA(mex)	39,271,530	1.19%
91	SCRECB	16	AAA(mex)	36,628,666	1.11%
91	FUNO	16U	AAA(mex)	32,113,768	0.97%
91	ALSEA	17	A-(mex)	24,878,572	0.75%
91	VWLEASE	18-2	mxAAA	22,065,355	0.67%
91	CETELEM	18-2	AAA(mex)	19,988,659	0.60%
91	GAP	19	mxAAA	19,846,197	0.60%
Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)					
I	BANOBRA	21034	F1+(mex)	239,509,440	7.24%
I	BANOBRA	21044	F1+(mex)	239,300,880	7.24%
I	BANOBRA	21014	F1+(mex)	229,915,360	6.95%
I	SHF	21024	F1+(mex)	139,833,680	4.23%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda					
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2	429,998,236	13.00%
Udibonos					
S	UDIBONO	251204	AAA(mex)	29,741,361	0.90%
Certif.Burs.Emit. Entidades o Inst.del Gobierno Federal					
95	FOVISCB	17U	AAA(mex)	32,749,051	0.99%
95	FOVISCB	17-2U	Aaa.mx	27,692,674	0.84%
95	TFOVIS	14U	AAA(mex)	18,087,255	0.55%
95	TFOVICB	15-2U	AAA(mex)	16,721,627	0.51%
95	TFOVICB	13-3U	AAA(mex)	12,765,528	0.39%
95	TFOVIS	13-2U	AAA(mex)	5,950,524	0.18%
Reportos					
LD	BONDESCD	250619	AAA(mex)	399,781,195	12.09%
TOTAL CARTERA					
ACTIVO NETO					
Cartera al: 31/Dic/2020					
3,306,820,940					
3,301,564,550					
100.00%					
Límite Máximo de VaR: 0.38%					
Var Promedio: 0.0230%					
Parametros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV					
"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					